



253. INFORME MENSUAL DE GESTION REFUERZO SAPU

Establecimiento	SAPU JUAN PABLO II
Nombre Completo	BLADIMIR ANTONIO ALCONZ CANQUI
Rut:	
Profesión	MEDICO
Horas trabajadas	9
Días permiso administrativo o vacaciones	
Días licencia médica	
Fecha Informe	30 de Noviembre del 2024

MONTO BOLETA	164.403
Nº BOLETA	453

PERIODO DE INFORME	DESDE: 01 de Noviembre del 2024	HASTA: 30 de Noviembre del 2024
--------------------	---------------------------------	---------------------------------

FUNCIONES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO

Nº	FUNCIONES SEGÚN CONTRATO Y DE ACUERDO A PROGRAMA
1	Atención médica oportuna y eficiente.
2	Generar un diagnóstico clínico con criterio de urgencia.
3	Indicar el tratamiento de urgencia correspondiente y efectuar los procedimientos que correspondan.
4	Registrar todas las acciones realizadas según normas e instructivos.
5	Recibir y entregar turnos en forma directa y personalizada.
6	Registrar en el DAU (Dato Atención Urgencia) completa y adecuadamente los datos correspondientes a cada paciente atendido.
7	Obtener consentimiento informado en los pacientes que corresponda.
8	Extender certificado de defunción cuando corresponda.
9	Registrar y notificar las enfermedades de notificación obligatoria y además las patologías GES.

DECLARAMOS, que las actividades mencionadas en este informe se encuentran registradas en la ficha clínica de cada usuario/a (electrónica o en papel de acuerdo a la realidad del establecimiento de salud) e informadas en el Registro Estadístico Mensual asociado al Programa. Esto bajo juramento y en consideración a la obligación legal de un adecuado registro por tratarse de información sensible de las personas atendidas y que contribuye a la trayectoria de continuidad de cuidados en salud.

Timbre y firma del ejecutor de las prestaciones	Timbre y Firma Director CESFAM
Nombre: Bladimir Alconz Canqui Rut:	Nombre: Juan Diego Muñoz Rut:
Timbre y Firma Coordinadora Programa	Timbre y Firma Jefe Dpto. de Salud
Nombre: Daniela Bastias González Rut: Enfermera	Nombre: Rut: